



DECRETO N° 0071 / 26

San Martín de los Andes, 15 ENE 2026

**VISTO:**

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma, la Subsecretaria de Legal y Técnica, Dra. Numilen Méndez Leg. N° 2114, hará uso de su licencia desde el día 21 de enero hasta el 06 de febrero del corriente año inclusive.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: AUTORIZÓSE** a la Subsecretaria de Legal y Técnica, Dra. Numilen Méndez Leg. N° 2114, a hacer uso de su licencia anual ordinaria desde el día 21 de enero hasta el 06 de febrero del corriente año inclusive.

**ARTICULO 2º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuniqúese y cumplido archívese.

MC/SSLT

Sr. Héctor Durán  
Secretario de obras y servicios Públicos  
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO SECRETARIA  
GOBIERNO

Dr. Carlos Salomiti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes